

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., Doce de Septiembre de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
RAD. No.: 2019-00659

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que el *curador ad Litem* *Julián Guillermo Nieto Cochero* designado en el asunto para representar los intereses de los herederos indeterminados de *Armando Castiblanco Pineda* (Q.E.P.D.) compareció al proceso contestando la demanda (Archivo 21 y 23 c.1).

En consecuencia, DAR por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicha auxiliar de la justicia de conformidad con el inciso primero del art. 301 del C.G.P., para todos los efectos legales a que haya lugar del mandamiento de pago, amén de contestación de la demanda en la que propuso excepciones de mérito y a partir de la misma.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 088, hoy 26 de septiembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

CONSTANCIA SECRETARIAL - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES

En cumplimiento al ACUERDO PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 "Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional" proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el cual se acordó:

“ARTÍCULO 1. Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías. (...)”

La suspensión de términos judiciales será contabilizada desde el 14 de septiembre de 2023 y mantendrá hasta el 20 de septiembre de 2023 o hasta tanto se disponga mediante acto administrativo la modificación de la medida adoptada.